

Declaración de normas sobre los Clubes Rotaract

1. El programa Rotaract fue creado por Rotary International y es una de sus actividades. Rotary International conserva la autoridad para establecer y hacer cumplir las disposiciones estatutarias, los requisitos para su organización y sus normas de procedimiento, así como la protección del nombre y emblema de Rotaract.
2. Un club Rotaract es un organismo patrocinado por un club rotario, compuesto por adultos jóvenes de ambos sexos cuyas edades oscilan entre los 18 y 30 años inclusive, que residan, trabajen o estudien en las cercanías del club rotario patrocinador, cuyo propósito es ofrecerles una oportunidad para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades materiales y sociales de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio, y cuyos objetivos son:
 - a) Desarrollar condiciones de liderazgo y habilidad profesional.
 - b) Estimular el respeto por los derechos de los demás, promover elevadas normas de ética y reconocer la dignidad de todas las profesiones útiles a la sociedad.
 - c) Brindar a los jóvenes la oportunidad de prestar servicio para resolver carencias en su propia comunidad y en las comunidades de otros países.
 - d) Brindar oportunidades de trabajar en cooperación con los clubes rotarios patrocinadores.
 - e) Motivar a los jóvenes a que consideren su posible afiliación a Rotary.
3. El programa del club Rotaract abarcará actividades de desarrollo profesional, desarrollo del liderazgo y desarrollo de obras de servicio, tal y como se esboza en los *Estatutos prescritos a los clubes Rotaract*.
4. El club Rotaract está organizado, patrocinado y asesorado por un club o clubes rotarios y se establece después de obtener el respaldo del gobernador de distrito, y la certificación y reconocimiento de Rotary International; no podrá organizarse ni mantenerse de otro modo y su existencia dependerá del permanente patrocinio por parte del club rotario que lo formó y del reconocimiento constante de Rotary International.
5. Se recomienda encarecidamente que los clubes Rotaract, tras su nombre, añadan "patrocinado por el Club Rotario de (nombre)".
6. Dentro de la estructura establecida por Rotary International, el club rotario patrocinador es responsable de la organización del club Rotaract y de proporcionarle guía y orientación a partir del momento en que quede organizado.

7. Cuando el club Rotaract esté organizado dentro de una universidad, el control y el asesoramiento por parte del club rotario patrocinador será ejercido en total cooperación con las autoridades de la universidad, en el entendimiento de que un club en dichas condiciones está sujeto a los mismos reglamentos y normas establecidas por las autoridades universitarias para todos los organismos estudiantiles y actividades extracurriculares de la universidad (u otra institución de educación superior).
8. Todas las actividades, proyectos y programas de los clubes Rotaract se conducirán siempre en armonía con las normas de Rotary International; el constante patrocinio del club Rotaract por parte del club rotario y su reconocimiento por RI dependen de ello.
9. Los clubes Rotaract se regirán por los *Estatutos prescritos a los clubes Rotaract* establecidos por Rotary International, los cuales estarán sujetos únicamente a las enmiendas acordadas por la Junta Directiva de Rotary International. Como requisito previo a su organización y certificación, todo club Rotaract deberá adoptar los *Estatutos prescritos a los clubes Rotaract* y adoptará automáticamente todas las enmiendas a los mismos aprobadas posteriormente.
10. Todo club Rotaract adoptará un reglamento que no contravenga los *Estatutos prescritos a los clubes Rotaract* ni las normas establecidas por Rotary International. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el club rotario patrocinador.
11. Los clubes Rotaract sólo podrán ser patrocinados por clubes rotarios pertenecientes al distrito en que se estén ubicados.
12. Un club Rotaract podrá ser organizado y patrocinado conjuntamente por más de un club rotario, bajo las estipulaciones siguientes:
 - a) El gobernador de distrito tendrá que dar su aprobación, declarando por escrito, que a su juicio ese proyecto de patrocinio conjunto producirá el mayor beneficio posible al distrito, a los clubes rotarios interesados y al programa de Rotaract.
 - b) Las circunstancias existentes deberán ser tales que la organización de clubes Rotaract separados, patrocinados cada uno por un solo club rotario produciría o tendría como consecuencia una división artificial de lo que en esencia es un solo cuerpo de adultos jóvenes dentro de la comunidad o la universidad.
 - c) Deberá crearse un comité de Rotaract conjunto con representación efectiva de cada club rotario patrocinador.

13. Todo socio de un club Rotaract, al aceptar su condición de socio, estará de acuerdo en aceptar y cumplir lo estipulado en los estatutos y en el reglamento de su club.
14. A discreción del club rotario en particular, los rotaractianos podrán compensar ausencias a las reuniones de su club asistiendo a reuniones de clubes rotarios. Los clubes rotarios que patrocinen clubes Rotaract deben invitar a los rotaractianos a compensar sus ausencias a las reuniones ordinarias del club Rotaract asistiendo a las reuniones ordinarias del club rotario.
15. La condición de socio caducará automáticamente el 30 de junio del año rotaractiano durante cuyo transcurso el socio cumpla 30 años de edad.
16. La condición de socio de un club Rotaract se comprobará por medio de tarjetas de identificación suministradas a los clubes Rotaract por Rotary International y en las que se incluya el nombre del club rotario patrocinador.
17. El nombre y emblema de Rotaract son propiedad de Rotary International y se reservarán para ser utilizados únicamente por los participantes en el programa de Rotaract. El emblema, cuando es usado por un socio del club, puede ser usado solo. Cuando es usado para representar a un club, el nombre del club debe también aparecer junto al emblema. El distrito de Rotary dentro del cual funciona el club Rotaract puede también usar el emblema respectivo, siempre que junto al mismo se haga referencia al distrito y se indique el número de éste.
18. Los socios de un club Rotaract tendrán el derecho de utilizar y exhibir el nombre y emblema de Rotaract en forma apropiada durante el período en que sean socios del club Rotaract, derecho que terminará cuando termine su condición de tales o se disuelva el club Rotaract.
19. Un club Rotaract podrá ser disuelto:
 - a) por Rotary International, con o sin consentimiento, aprobación o acuerdo del club rotario patrocinador, por no funcionar de acuerdo con sus estatutos o por otra causa;
 - b) por su propio club rotario, tras consulta con el gobernador de distrito y con el representante distrital de Rotaract; o
 - c) por propia determinación del club.
20. Cuando un club Rotaract sea disuelto, el club y sus socios, individual y colectivamente, renunciarán a todos los derechos y privilegios relacionados con el nombre y el emblema de Rotaract. Los activos financieros del club Rotaract pasarán al club rotario patrocinador.

21. La Directiva, como regla general, no reconoce a ningún individuo u organización, excepto a RI, el derecho de distribuir circulares entre los clubes Rotaract para fines comerciales o de otra índole, excepto en el caso de rotaractianos que sean responsables de la organización de reuniones de clubes Rotaract o eventos distritales y multidistritales de Rotaract, y en ese caso sólo dentro de los límites de los distritos participantes.
22. Los gobernadores de distrito deberán nombrar comités de Rotaract compuestos por el mismo número de rotarios y rotaractianos. El presidente del Comité Distrital de Rotaract (un rotario) y el representante distrital de Rotaract (un rotaractiano), serán copresidentes del comité. Siempre que resulte posible, al nombrar los comités distritales de Rotaract, deberán tomarse las medidas necesarias para asegurar la continuidad de sus miembros, nombrando uno o más de ellos para un segundo término. El Comité Distrital de Rotaract deberá asistir al gobernador de distrito en la promoción del programa de Rotaract, en la promoción de nuevos clubes Rotaract y en la administración del programa de Rotaract dentro del distrito. .
23. Organización y reuniones de Rotaract fuera de la esfera del club.
 - a) Un distrito con dos o más clubes Rotaract deberá elegir de entre sus socios un representante distrital de Rotaract. El sistema de elección será determinado por los socios de Rotaract y aprobado por el Comité Distrital de Rotaract y el gobernador de distrito. Como requisito para ser elegido representante de Rotaract y asumir el cargo, antes de tomar posesión del cargo, la persona elegida deberá haber servido como presidente de un club Rotaract o como miembro del Comité Distrital de Rotaract durante un término completo.
 - b) En un distrito con un solo club Rotaract, la selección del representante distrital de Rotaract deberá recaer en el ex presidente más reciente de dicho club que esté disponible.
 - c) El representante distrital de Rotaract será guiado y asesorado por el gobernador del distrito, el Comité Distrital de Rotaract u otro comité distrital apropiado.
 - d) El representante distrital de Rotaract junto con otros dirigentes distritales deberá:
 - 1) Elaborar y distribuir un boletín distrital de Rotaract.
 - 2) Planear, organizar y celebrar una conferencia distrital de Rotaract.
 - 3) Alentar la asistencia y la participación en la conferencia distrital de Rotary.
 - 4) Dirigir las actividades de promoción y extensión de Rotaract por todo el distrito.
 - 5) Servir como enlace de información de Rotaract entre la Secretaría de RI y el distrito.

- 6) Planear y llevar a cabo actividades de servicio (si están aprobadas por las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito).
 - 7) Ayudar a coordinar actividades conjuntas de Rotary y Rotaract en el distrito.
 - 8) Coordinar las actividades de relaciones públicas para Rotaract a nivel de distrito.
 - 9) Planear y llevar a cabo una sesión de capacitación para funcionarios de los clubes Rotaract del distrito.
- e) Todas las reclamaciones electorales deberán ser resueltas a nivel local consultando al gobernador de distrito y al presidente del Comité Distrital de Rotaract. RI se abstendrá de intervenir al respecto.

24. Reuniones de Rotaract más allá del nivel de club.

- a) El propósito de la reunión distrital de clubes Rotaract es promover proyectos de servicio en la comunidad, aumentar la comprensión internacional y fomentar el desarrollo profesional en un contexto de amistad y camaradería.
- b) Ninguna reunión de los clubes Rotaract más allá del nivel del club tendrá autoridad legislativa alguna ni será organizada para dar la impresión de poseer dicha autoridad. No obstante, una reunión tal puede ofrecer la oportunidad de expresar ideas que puedan ser de valor como observaciones aconsejables a quienes estén interesados a nivel de distrito y otros niveles, en la administración de Rotaract.
- c) Los clubes Rotaract congregados en una reunión distrital de Rotaract, podrán, con el voto de una mayoría que represente las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito, decidir la realización de una obra distrital de servicio y la creación de un Fondo Distrital de Rotaract destinado a recaudar fondos para dicha obra. Todas las contribuciones para ese fondo deberán ser voluntarias. La obra de servicio y el fondo deberán ser aprobados por el gobernador de distrito. Los planes específicos que se formulen para el desarrollo del proyecto, así como las instrucciones que se den con respecto al uso del fondo, deberán también contar con la aprobación del gobernador y de las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito. El gobernador de distrito designará un comité distrital que tendrá a su cargo la formación y administración del fondo distrital de Rotaract; este comité estará compuesto de al menos un rotaractiano y un rotario que formen parte del Comité Distrital de Rotaract. El fondo distrital de Rotaract será depositado en una cuenta bancaria en la que se indicará claramente que el fondo es propiedad del distrito de Rotaract y que no pertenece a ningún rotaractiano o club Rotaract.

- d) Todas las actividades distritales de Rotaract deberán ser financiadas por los clubes Rotaract del distrito. Ningún gasto de las reuniones distritales de clubes Rotaract será pagado por Rotary International. El costo de tales reuniones será el mínimo y dentro de las posibilidades económicas de quienes participen en ellas.

25. Reuniones de Rotaract más allá del nivel distrital.

- a) Proyectos de servicio de Rotaract desarrollados a nivel multidistrital. Se promueven los proyectos de servicio auspiciados por Rotaract que involucren a clubes de dos o más distritos, siempre y cuando en la implementación de dichos proyectos se observen las normas enumeradas a continuación. Los proyectos de servicio multidistritales:
 - 1) deben estar, por su naturaleza y alcance, dentro de las posibilidades de los clubes y rotaractianos del distrito para que puedan ser llevados a cabo con éxito, sin interferir con el alcance o eficacia de las actividades que realicen los clubes;
 - 2) no deben iniciarse a menos que cada representante distrital de Rotaract involucrado haya dado su aprobación a tal proyecto conjunto, debiendo además, contarse con la aprobación de las dos terceras partes de los clubes de cada uno de los distritos que participarán;
 - 3) deben ser emprendidos únicamente después de haberse obtenido la autorización de los gobernadores de distrito involucrados;
 - 4) deben estar supervisados directamente por los representantes distritales de Rotaract involucrados y los fondos donados o recaudados para tales fines deben estar bajo la custodia de dichos representantes. Se podrá formar un comité constituido por rotaractianos de los distritos participantes para administrar el proyecto y los fondos correspondientes;
 - 5) deben ser emprendidos únicamente después de que los representantes distritales de Rotaract involucrados hayan obtenido, por anticipado y en conjunto, la autorización del secretario general, quien actúa en nombre de la Junta Directiva, para llevar a cabo tal proyecto;
 - 6) deben contar con la participación de los clubes y/o la participación personal de los rotaractianos en forma voluntaria, lo cual debe ser claramente establecido. El costo de la participación de los clubes o rotaractianos debe mantenerse al mínimo y no debe imponerse como obligación, implícita o expresa, el pago de cuotas especiales de cualquier tipo.
- b) Agencias informativas de Rotaract a nivel multidistrital. Los distritos podrán establecer una agencia informativa multidistrital con el objeto de difundir información y facilitar las comunicaciones entre los clubes Rotaract de los distritos participantes siempre y cuando:

- 1) los gobernadores de cada uno de los distritos participantes no se opongan;
- 2) se obtenga la autorización del secretario general en nombre de la Junta Directiva de RI para establecer y mantener dicha agencia;
- 3) la agencia cumpla con la normativa de RI o esté sujeta a cese por parte del secretario general en nombre de la Directiva de RI.
- 4) todos los distritos participantes estén representados en dicha agencia por su representante distrital de Rotaract. Cada representante distrital de Rotaract podrá, si es necesario, nombrar a un apoderado miembro de su organización distrital para desarrollar las actividades pertinentes de esta agencia multidistrital;
- 5) los fondos necesarios para desarrollar las actividades de la agencia (por ejemplo, la producción y distribución de directorios y boletines a nivel regional, difusión de información programática sobre Rotaract, correspondencia general) sean obtenidos de manera voluntaria;
- 6) la agencia no tenga poder alguno para adoptar decisiones ni dictar reglas, excepto cuando se trate de resoluciones relacionadas con las actividades de la misma agencia, en cuyo caso cada miembro (representante distrital de Rotaract) tendrá un voto.

c) Reuniones multidistritales de Rotaract

- 1) Las reuniones de socios de clubes Rotaract de más de un distrito, especialmente en distritos que abarquen más de un país, deberán llevarse a cabo bajo la orientación del gobernador del distrito anfitrión y el Comité Distrital de Rotaract, y en conjunción con el representante distrital de Rotaract del distrito anfitrión. Dichas reuniones están sujetas a la aprobación previa de los gobernadores de los distritos participantes. Las invitaciones enviadas a los gobernadores para llevar a cabo reuniones multidistritales de Rotaract deberán ir acompañadas de:
 - a) información general sobre la reunión: fecha, sede, propósito, programa y participantes.
 - b) copia del presupuesto provisional de la reunión, y confirmación de que los patrocinadores de la reunión asumirán total responsabilidad por las obligaciones contractuales y financieras inherentes a tal evento
 - c) confirmación de que la planificación e implementación de la reunión se realizará bajo supervisión directa de los rotarios y rotaractianos
- 2) El club o distrito anfitrión deberá obtener un seguro de responsabilidad general para la reunión multidistrital de Rotaract, con la cobertura y los límites adecuados para su país o región geográfica. Se deberá presentar constancia de dicha cobertura a RI o a los gobernadores de los distritos participantes, si así lo solicitaran.
- 3) El representante distrital de Rotaract deberá informar al director o directores de RI de las zonas participantes.

26. Capacitación para el liderazgo

- a) Todos los funcionarios entrantes de los clubes Rotaract deberán recibir capacitación para el liderazgo a nivel de distrito; tal capacitación incluirá un seminario de uno a dos días de duración para todos los funcionarios, directores y presidentes entrantes de comités de clubes Rotaract, dirigido por el Comité Distrital de Rotaract en coordinación con el Comité Distrital de Rotaract de RI. Los gastos correrán a cargo de los clubes rotarios patrocinadores, o cuando las circunstancias lo exijan, se realizará un arreglo financiero entre los clubes rotarios patrocinadores, el distrito rotario y los rotaractianos participantes.
- b) Se exhorta a todos los gobernadores de distrito electos a proporcionar capacitación adecuada a los presidentes de sus clubes Rotaract y, cuando resulte apropiado, incluir dicha capacitación como parte del programa de la Asamblea de Distrito.

27. Financiamiento del costo del programa de Rotaract.

- a) Todos los clubes rotarios patrocinadores deberán pagar una cuota de inscripción de 50 dólares estadounidenses por un nuevo club Rotaract.
- b) Los socios de los clubes Rotaract deberán pagar una cuota anual al club Rotaract al que estén afiliados para cubrir el costo de la administración del club.
- c) Cualesquiera cuotas u obligaciones de parte de los socios de cualquier club Rotaract deben ser módicas y solamente para el propósito de sufragar los gastos de la administración del club; los fondos para las actividades y proyectos que asuman los clubes Rotaract deberán ser reunidos por dichos clubes aparte de las cuotas u obligaciones y serán depositados en una cuenta separada. Una vez al año, una persona cualificada deberá llevar a cabo una auditoría detallada de todas las transacciones financieras del club.
- d) Es responsabilidad del club Rotaract reunir los fondos necesarios para llevar a cabo el programa del club.
- e) Los clubes Rotaract no deberán solicitar ayuda económica a clubes rotarios o a otros clubes Rotaract.
- f) Las contribuciones para financiar los proyectos de servicio distritales de Rotaract deberán ser voluntarias y no podrán exigirse ni a los rotaractianos ni a los clubes Rotaract.
- g) Ninguna parte de los gastos de las reuniones de los clubes Rotaract o grupo de clubes Rotaract será pagada por Rotary International, a excepción de la reunión de Rotaract previa a la Convención.

- h) Los clubes rotarios patrocinadores deberán costear la asistencia de los funcionarios, directores y presidentes de comités del club Rotaract a las reuniones distritales de capacitación para los líderes (o cuando las circunstancias así lo dicten, dichas reuniones serán costeadas mediante arreglos financieros mutuamente aprobados por los clubes rotarios patrocinadores, el distrito y los participantes rotaractianos).
- i) Los distritos rotarios deberán costear la asistencia de los representantes distritales de Rotaract a las reuniones distritales o multidistritales de capacitación para líderes.
- j) Los clubes rotarios y las Conferencias de Distrito de Rotary que inviten a socios de clubes Rotaract a participar en los programas de dichos clubes y conferencias, deberán adquirir seguro contra accidentes de viaje y seguros de responsabilidad civil, que sean suficientes para proteger al club rotario o conferencia de distrito contra cualquier posible acción legal u obligación moral, y contra cualquier riesgo.

Por principio, los clubes Rotaract no están autorizados para hacerse miembros de otras organizaciones o fusionarse con las mismas, sea cual fuere su propósito.

Nota: En este documento, se usa el género masculino en un sentido general, y se aplica a personas de ambos sexos.